



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.734.830/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 234/18 (RESOL-2018-234-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **45/19.-**



ACTA ACUERDO CONVENIO.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Agosto de 2016, se reúnen por una parte la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia S.A. (TRANSPA S.A.), representada en este acto por el Licenciado Fabián DI BARTOLO en su carácter de Apoderado, en adelante LA EMPRESA, y por otra parte, La Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE), representada por los Señores Ingenieros Jorge ARIAS, José ROSSA y el Analista Jorge PIÉGARI en su carácter de Presidente y Vicepresidente de APUAYE y Representante Local de la Seccional Sur respectivamente.

Abierta la reunión las partes manifiestan la intención de acordar una recomposición salarial para el personal representado por la Asociación, que contemple tanto las pretensiones de los profesionales, como así también las posibilidades económicas de la Empresa.

En ese marco las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar a partir del 1º de Agosto de 2016 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art. 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle:

| NIVELES | SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/08/2016 |
|---------|--|
| UI | 20974 |
| UII | 22998 |
| UIII | 25757 |
| UIV | 28848 |
| UV | 32310 |
| UVI | 36187 |

SEGUNDO: Modificar a partir del 1º de Octubre de 2016 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art. 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle:

| NIVELES | SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/10/2016 |
|---------|--|
| UI | 22023 |
| UII | 24148 |
| UIII | 27045 |
| UIV | 30291 |
| UV | 33926 |
| UVI | 37997 |

Lic. Fabián Eduardo Di Bartolo
APODERADO
TRANSPA S.A.



TERCERO: Modificar a partir del 1º de Diciembre de 2016 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art. 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle:

| NIVELES | SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/12/2016 |
|---------|--|
| UI | 23125 |
| UII | 25355 |
| UIII | 28397 |
| UIV | 31805 |
| UV | 35623 |
| UVI | 39897 |

CUARTO: Las partes acuerdan volver a reunirse en negociación paritaria en el mes de Febrero de 2017.

QUINTO: Las partes expresan que han alcanzado un justo punto de acuerdo entre las pretensiones de la Asociación y las posibilidades de la Empresa, por lo que las mismas se comprometen a cumplir fielmente con lo acordado y garantizar la paz social en el ámbito de la Empresa.

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben en prueba de conformidad tres (3) ejemplares, todos de idéntico tenor y al mismo efecto, uno para cada una de las partes y el restante para ser presentado ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN a los efectos de su homologación.

Eduardo Di Bartolo
APODERADO
TRANSPAS.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Delegación Regional Trelew

Expediente 1-2015-1734830-2016

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los un días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, comparece ante esta Delegación Regional dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en representación de la empresa TRANSPA S.A., el licenciado Fabián Di Bartolo, en carácter de Apoderado con poder que adjunta, presentando acta de asignación de cargos, estatuto social y designación de miembros paritarios. Mediante este acto manifiesta ratificar en todas sus partes el acuerdo obrante a fojas dos y tres del expediente de referencia.

Que no siendo para más se da por terminado el acto firmando al pie para constancia por ante mi funcionario actuante que certifica.

BARBARA F. BAR LAMAS
Leg. N° 28109
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Delegación Regional Tw.

Lic. Fabián Eduardo Di Bartolo
**APODERADO
TRANSPA.S.A.**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.734.830/16.

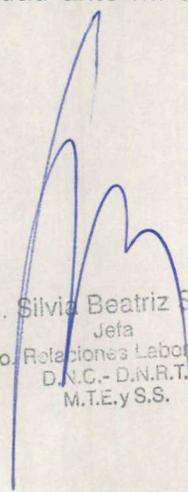
APUAYE-TRANSPA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.----**

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que conforme lo ordenado en el dictamen recaído a fs. 78/80, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2 a 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION SINDICAL



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 234/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.